

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, LA SECCIÓN 19 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA (SDPC) DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PAAE).

CONVOCAN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, a participar en el proceso de evaluación para **promoción a los niveles C2 y C3 del "Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera" y que hayan cumplido con el puntaje establecido en la convocatoria de la Acción de Capacitación 2021**, con la finalidad de estimular y reconocer su labor a través de la promoción horizontal sustentada en el desarrollo integral, mediante su formación, capacitación y actualización, la evaluación de su desempeño laboral, que otorga una compensación económica y que tiene como propósito consolidar una nueva cultura laboral y el mejoramiento del servicio de apoyo y asistencia a la educación.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Elevar la calidad de los servicios de apoyo y asistencia a la educación, en beneficio del sistema educativo del estado de Morelos, mediante la valoración, reconocimiento y compensación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, que muestre con su desempeño laboral y desarrollo profesional su compromiso social y clara vocación de servicio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Estimular y reconocer a los trabajadores que se esfuerzan por adquirir mayores conocimientos, habilidades y destrezas, que se traduzcan en el mejor desempeño de sus tareas Institucionales.

Contar con un Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) transparente que reconozca el desarrollo profesional y el desempeño a favor de los trabajadores, como ejes fundamentales para la superación institucional y personal, con la consecuente mejora en sus remuneraciones.

Interesar a los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación en el Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC), para su promoción horizontal en el mismo, por los beneficios que ofrece para mejorar la prestación de servicios y lograr mejores niveles de vida.

Otorgar una compensación económica a los trabajadores, adicional al sueldo, por su promoción en el Sistema.

Avanzar en la promoción y consolidación de una nueva cultura laboral que coadyuve al reconocimiento social de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación.

REQUISITOS PREVIOS DE INSCRIPCIÓN PARA OBTENER LA VALIDACIÓN Y PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO DE FACTORES DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA 2021.

I. Haber participado en la Convocatoria de Capacitación 2021 y haber aprobado la Acción de Capacitación (70 puntos como mínimo y 100% de asistencia, según convocatoria). Contar con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95), con o sin titular (Presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM).

II. Los trabajadores que participan para promoción en el nivel C2, deberán acreditar que ya cuentan con el NIVEL C1 y deberán continuar en servicio activo.

III. Los trabajadores que participan para promoción en el nivel C3, deben encontrarse en servicio activo y deben estar cobrando el concepto C2.

IV. Contar con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95), con o sin titular (Presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM).

V. Contar con un mínimo de tres años de servicio efectivo. (Ininterrumpido).

VI. Los participantes no podrán tener movimientos durante el proceso, ya que la información de participación que se remite a la Federación es la que queda registrada para su promoción. En caso contrario, será responsabilidad de quién así lo solicite.

VII. Realizar el pre-registro de inscripción mediante el formato que se encuentra disponible en la página del IEBEM en la dirección <https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/sdpc> durante el periodo comprendido del 18, 21 y 22 de junio 2021, deberá ingresar con su cuenta de correo institucional y la contraseña que usted conoce.

VIII. Para el registro los interesados deberán cumplir con el perfil del puesto/función que le corresponde presentando oficio asignado por el jefe inmediato en el que señale las funciones que realiza (De acuerdo a las cuatro vertientes: administrativo, manual y servicios, técnicos y profesionales, prefecto).

IX. Presentar personalmente el formato de pre-registro impreso, en la fecha y hora que señale el mismo para su validación correspondiente, el cual deberá ser acompañado de los documentos probatorios en el siguiente orden:

-Cédula de evaluación del factor de desempeño de jefe inmediato, (anexo 1).

-Cédula de evaluación del factor de desempeño autoevaluación, (anexo 4).

-Cédula de evaluación de desempeño, compañero 1. (anexo 3).

-Cédula de evaluación de desempeño, compañero 2. (anexo 2).

Podrán descargarlos en la siguiente URL https://drive.google.com/drive/folders/1_TQNjTf40ccp-6H2NAaV2B2vMtWpgnYg?usp=sharing

-Documento probatorio de máxima escolaridad,

-Constancia de acreditación de la Acción de Capacitación (ésta, será entregada por la Coordinación de Capacitación del IEBEM).

-Constancia de servicios (comprobación de antigüedad), emitida por la página del IEBEM.

-Constancia puesto/función emitida por el jefe inmediato, (descargar en anterior URL).

-Comprobante de pago de la 2da. Quincena del mes de mayo de 2021.

-Dispositivo de almacenamiento CD-R o DVD-R deberán digitalizar todos los documentos anteriores en un solo archivo PDF, creando una carpeta que tendrá por nombre el RFC completo del participante, para entregarse a la Comisión Estatal Mixta Rectora a través de la Coordinación de Capacitación dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales. **Todos los documentos deberán llenarlos con tinta azul y presentarlos físicamente en original para cotejo y dos copias simples.**

PROCESO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

El día y horario de recepción de documentos, será el que le indique el sistema del IEBEM al momento de hacer su pre-registro.

El lugar de recepción de documentos será en la Coordinación de Capacitación del IEBEM, los días 23 y 24 de junio de 2021.

La recepción de documentación para su registro final será de manera presencial y con las medidas necesarias de la sana distancia, por lo que cada participante deberá llevar su pluma azul y deberá presentarse sin acompañantes.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El trabajador deberá cumplir con la evaluación general que le permita obtener un puntaje para ser candidato a promoción en el Sistema y será evaluado en el centro de trabajo donde presta sus servicios en el periodo que se evalúa.

- 1) La antigüedad será calificada conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos Generales (Anexo 5).
- 2) Por la preparación académica o la certificación de competencias laborales, obtendrán la puntuación que les corresponda conforme a las tablas aprobadas en los Lineamientos Generales. La documentación que acredite este factor será la emitida por las instituciones oficialmente reconocidas y para el caso específico de la certificación de competencias laborales por las Instancias creadas para el efecto y con las que se realicen los convenios correspondientes, será calificada conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos Generales (Anexo 6)
- 3) El desempeño laboral, estará integrado por una evaluación con valor de 26 puntos y una autoevaluación del trabajador con valor de 14 puntos; será calificado conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos Generales (Anexo 7).
- 4) La formación, capacitación, actualización y superación profesional, será evaluada con la calificación obtenida en la Acción de Capacitación 2021.

Grupo/Función	Antigüedad (1)	Preparación Académica o certificación de competencias laborales (2)	Desempeño laboral (3)	Formación, Capacitación, Actualización y Superación Profesional (4)
Manual y Servicios	10	10	40	40
Administrativos	5	15	40	40
Técnicos y Profesionales	5	15	40	40
Prefectos	5	15	40	40

RESULTADOS DE FACTORES DE EVALUACIÓN:

El día 30 de junio de 2021 se enviarán a través de sus correos oficiales los resultados obtenidos en los distintos factores de evaluación para participar en las Promociones del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera 2021.

(Revisar correos no deseados y spam)

Toda la comunicación será mediante el correo electrónico oficial del trabajador que señale en el pre-registro.

INCONFORMIDADES E INCIDENCIAS:

De acuerdo a los Lineamientos Generales, cuando el trabajador considere que las decisiones o el dictamen no corresponden a su documentación probatoria y desempeño en el proceso, tendrá el derecho de interponer el recurso de inconformidad, ante la Comisión Estatal Mixta Rectora, solicitando la revisión de su puntaje obtenido. La fecha para interponerlo será el 01 de julio de 2021, en caso de no hacerlo acepta de conformidad los resultados.

De acuerdo con el trabajo de dictámenes preliminares y no existiendo inconformidades no atendidas, el día 02 de julio del presente año, será publicada la prelación ordenada de resultados por la Comisión Estatal Mixta Rectora a través de sus páginas oficiales.

DICTÁMENES Y TECHO PRESUPUESTAL:

Con base en los resultados de la evaluación general de ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA y de acuerdo a los propios LINEAMIENTOS del SDPC y a lo que establezca la SHCP de la federación. La dictaminación se dará a conocer a través de las páginas oficiales IEBEM-SNTE, en donde podrán consultar los RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PROMOCIÓN en la que participa.

Una vez que la Comisión Estatal Mixta Rectora emita los dictámenes definitivos de promoción y habiendo realizado los procedimientos administrativos correspondientes, el pago por concepto de la promoción al Sistema se realizará conforme a la tabla establecida para el efecto en los Lineamientos Generales.

IMPORTANTE:

Los participantes deberán tener claro que su participación en la presente convocatoria, depende de la Dictaminación que emite la SHCP, a finales del mes de diciembre de 2021 y hasta principios del año 2022.

El trabajador participante, deberá leer y comprender en su totalidad la presente convocatoria; evitando con ello algún tipo de pretensión por parte de los participantes, por lo que deberá esperar el tiempo necesario para la conclusión del proceso.

El trabajador participante se obliga a cumplir en tiempo y forma con lo señalado en la presente convocatoria, en caso contrario será su responsabilidad.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA RECTORA.

Cuernavaca Mor., 14 junio de 2021

Comisión Estatal Mixta Rectora

Mtro. Eliacín Salgado de la Paz
Director General del IEBEM

Mtra. Gabriela Bañón Estrada
Secretaria General de la Sección 19 del SNTE